



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

N° 014-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de enero del 2021.

VISTOS:

EL Informe N° 481-2020-JGCHC-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Residente de Obra, el Informe N° 2296-2020/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 144-2020-LNLC-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 1737-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 008-2021-JGCHC-RO-MCO-GGP-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2021, emitido por el Residente de Obra, Informe N° 017-2021-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyecto, el Informe N° 013-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 015-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Provedo N° 235, de fecha 13 de enero del 2021 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 481-2020-JGCHC-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Residente de Obra, Ing. JESÚS GUIDO CHOQUEGONZA CONDORI, remite el levantamiento de observaciones del DEDUCTIVO N° 6 Y ADICIONAL N° 7 correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", por lo que solicita se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 2296-2020/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLÉ MAMANI, remite el levantamiento de observaciones deductivo N° 6 y adicional N° 7 modificación N° 14 en la fase de ejecución II ETAPA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA". Asimismo, solicita se derive al Inspector de obra para conocimiento, evaluación y/o aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 144-2020-LNLC-IO-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 29 de diciembre del 2020, emitido por el Inspector de Obra, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, informa que en cumplimiento de la normativa vigente, procede a revisar y evaluar el Expediente de la modificación N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN- DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS) del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", etapa II, SNIP N° 371325, asimismo detalla lo siguiente:

ANÁLISIS DE INCIDENCIA

Calculo de Incidencia de la MODIFICACIÓN N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN - EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (Partidas Nuevas Mayores Metrados).

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N° 06	ADICIONAL N° 07	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	11,886,198.37	-556,014.21	1,175,719.49	619,705.28	12,305,903.85
GASTOS GENERALES (8.0%)		576,584.63	701,171.90	-33,360.85	70,543.17	37,182.32	738,354.22
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	12,387,370.27	-589,376.08	1,248,262.66	658,887.60	13,044,257.87
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,287.71	467,447.84	-22,240.57	47,028.78	24,788.21	492,236.15
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	68,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,318.93	115,694.73	-5,560.15	11,757.19	6,197.04	121,891.77
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	13,211,419.25	-617,175.78	1,305,048.63	687,872.85	13,899,292.10
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	102.20%	-4.77%	10.10%	5.32%	107.52%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	119.91%	-5.60%	11.85%	6.24%	126.16%

El presupuesto del Expediente Técnico Deductivo N° 06 - Adicional N° 07 (Por Partidas Nuevas y Mayores Metrados), asciende a la suma de S/. 687, 872.85 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 85/100 Soles). Con precios actualizados al mes de DICIEMBRE del 2020.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✚ El presupuesto aprobado en el Expediente Técnico Reformulado según la última modificación aprobado asciende a S/. 13'211, 419.25 soles y un plazo VIGENTE de 1328 días calendario.
- ✚ El presente Expediente de la MODIFICACIÓN N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN - DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), tiene las siguientes causales:
- ✓ "OMISIONES, ERRORES O DEFICIENCIAS EN LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO"
- ✓ "HECHOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR"

Conforme lo establece la "Directiva sobre ejecución y liquidación de proyectos de Inversión pública ejecutadas por la modalidad de ejecución presupuestaria directa y/o convenio", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, con fecha 22 de Diciembre del 2011.



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

- El presupuesto solicitado en la MODIFICACIÓN N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN – DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), es de S/. 687, 872.85 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 85/100 Soles).
- El presupuesto solicitado en la MODIFICACIÓN N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN – DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), es de S/. 13'899, 292.10 soles.
- Se recomienda la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 11 EN FASE DE EJECUCIÓN – DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), por un monto de S/. 687, 872.85 soles. Mediante Acto Resolutivo y de esta manera se pueda cumplir las metas trazadas en el Proyecto Integral.

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud a la normativa vigente, esta INSPECCIÓN opina PROCEDENTE la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN – DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS), por un monto de S/. 687, 872.85 SOLES, para el PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA", con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, solicitando derivar el presente Informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar los trámites administrativos que corresponda para su aprobación mediante Acto Resolutivo, salvo mejor parecer;

Que, mediante Informe N° 1737-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. LUIS NICANOR LOYOLA CRUZ, remite EVALUACIÓN Y OPINIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 14 EN FASE DE EJECUCIÓN DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA, el mismo que considera APROBADO, por lo que solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDCN, para continuar con los trámites administrativos que corresponde para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 008-2021-JGHC-RO-MCO-GGP-MDCN-T, de fecha 06 de enero del 2021, emitido por el residente de Obra, Ing. JESÚS GUIDO CHOQUEGONZA CONDORI, solicita la disponibilidad presupuestal para la modificación N° 14 EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEDUCTIVO N° 6 Y ADICIONAL N° 7 APROBADO DE LA obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA;

Que, mediante Informe N° 017-2021-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 07 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Gestión de Proyecto, Ing. OMAR JORGE QUILLE MAMANI, quien recomienda se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización de la MDCN, para realizar la modificación e incorporación en el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 013-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 11 de enero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y racionalización, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que considerando las opiniones técnicas favorables emitidas por la Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, esa dependencia emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la modificación N° 14 correspondiente al expediente Deductivo N° 06 (S/ 617,175.78) y Adicional N° 07 (S/ 1'305,048.63) del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA, las mismas que generan un incremento en el presupuesto de inversión del proyecto por el monto de S/ 687,872.85 soles, dicho incremento presupuestal se ejecutará con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobrecanon, Regalias y Renta de Aduanas, con código de Proyecto N° 2332020.

Que, con provecto N° 201, de fecha 12 de enero del 2021 emitido por Gerencia Municipal quien deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su emisión de opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 015-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG, informa que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA FAVORABLEMENTE la modificación N° 14 EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEDUCTIVO N° 6 Y ADICIONAL N° 7 (partidas nuevas y mayores Metrados de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA, II ETAPA, con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, por un monto de S/ 687,872.85 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 85/100 Soles).

Que, la Resolución de la Contraloría N° 195-98-CG según el artículo 01, Inciso 3 señala que: "es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda".

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.2.10 de la Directiva sobre ejecución y liquidación de obras Públicas Ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria directa e indirecta, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, de fecha 22 de Diciembre del 2011, establece expresamente lo siguiente: "Las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, además de casos justificados técnicamente y autorizado por el Inspector y/o supervisor;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.2.34 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "De los Adicionales, Deductivos y ampliaciones de plazo que genera modificación de un PIP durante la fase de inversión - Durante la fase de inversión un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven el incremento o disminución del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesario la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, (...)", para lo cual requiere el cumplimiento de formalidades, las mismas que fueron revisados y evaluados por los órganos competentes, que sustentan en sus informes respectivos precisados en los considerandos y Conclusiones que lo anteceden. Asimismo, en el párrafo citado anteriormente 7.2.34 - Tramitación y/o procedimiento (adicionales y/o deductivos), establece expresamente lo siguiente: " mediante Cuaderno de Obra, el Residente de Obra manifestará la necesidad de ejecutar obras adicionales que permitan el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, indicando la cual debidamente sustentada, al cual podrá ser hechos fortuitos o fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones, errores o deficiencias en la formulación del Expediente Técnico, (...)". Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos (...).

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provelto N° 235 de fecha 13 de enero del 2021 el Gerente Municipal, Mg.



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN N° 14 EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEDUCTIVO N° 06 Y ADICIONAL N° 07 (partidas nuevas y mayores Metrados) de la obra: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA, II ETAPA, con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, por un monto de S/ 687,872.85 (Seiscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 85/100 Soles), modalidad de ejecución administración directa, en mérito al Informe N° 144-2020-LNLC-IO-MCO-SGSP-GM/MDCN-T y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el mismo que se ejecutara con cargo a la fuente de financiamiento 18-Canon y Sobre canon, Regalías y Renta de Aduanas, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PERFIL	EXPEDIENTE APROBADO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (Aprobado)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 07 (Solicitado)			TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
				DEDUCTIVO N° 06	ADICIONAL N° 07	TOTAL	
COSTO DIRECTO		11,531,692.67	11,686,198.37	-556,014.21	1,175,719.49	619,705.28	12,305,903.65
GASTOS GENERALES (6.0%)		576,584.63	701,171.90	-33,360.85	70,543.17	37,182.32	738,354.22
COSTO DE OBRA		12,108,277.30	12,387,370.27	-589,375.06	1,246,262.66	656,887.60	13,044,257.87
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)		461,267.71	467,447.94	-22,240.57	47,028.78	24,788.21	492,236.15
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA		57,658.46	56,399.23	-	-	-	56,399.23
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		184,507.08	184,507.08	-	-	-	184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL		115,316.93	115,694.73	-5,560.15	11,757.19	6,197.04	121,891.77
PRESUPUESTO TOTAL	11,017,345.00	12,927,027.48	13,211,419.25	-617,175.78	1,306,048.63	688,872.85	13,899,292.10
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL EXP. APROBADO		100.00%	102.20%	-4.77%	10.10%	5.32%	107.52%
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PERFIL	100.00%	117.33%	119.91%	-5.60%	11.85%	6.24%	125.16%

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS los Expedientes DEDUCTIVO N° 6 Y ADICIONAL N° 7 (partidas nuevas y mayores Metrados) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA, II ETAPA, con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución. BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

Cc
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
GGP
Interesado
Archivo